



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LINARES
Unidad de Control

LINARES, 26 de Enero del 2015

INF. : RES. N° _02/R____/

**Informe Trimestral Estado de Avance
Ejercicio Presupuestario, MUNICIPAL,
DAEM y DECOSAL al 31 de Dic. 2014**

DE : DIRECTOR UNIDAD DE CONTROL

A : ALCALDE COMUNA DE LINARES

SR.: ROLANDO RENTERÍA MÖLLER

1- Conforme a lo establecido en los Artículos 29 letra d) y 81 inciso primero de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 y N° 19.780 / 01, N°19.926/03 y 20.237/ 24.12.2007 me permito enviar a Ud., **Informe Trimestral del Estado de Avance del Ejercicio Presupuestario del Municipio y de los Departamentos de Educación y Salud, correspondiente al Tercer Trimestre, OCTUBRE - DICIEMBRE DEL 2014**, se incluye lo siguiente:

- 1.1. Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario
- 1.2. Estado de Cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales, de Educación y Salud.
- 1.3. Estado de Cumplimiento de los pagos por concepto de Asignación de Perfeccionamiento Docente.
- 1.4. Los aportes que la Municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal
- 1.5. Los Déficit que se advierten en el Presupuesto Municipal, Educación y Salud
- 1.6. Pasivos contingentes; derivados, de las demandas judiciales y las deudas con proveedores, empresas de servicio y entidades públicas.
- 1.7. Estado de Avance de los Proyectos (Inversión Municipal)

1.1. Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario (ANEXO N°1 AVANCE)
 Artículo 29 letra d), Ley 18.695.- Análisis cuentas más relevantes Avance de **Ingresos**,

1.- MUNICIPALIDAD					
Análisis de cuentas más relevantes del Avance de los Ingresos Municipales al 31.12.2014					
C U E N T A	PPTO.	PPTO.	INGRESOS	SALDO	AVANCE AL
	INICIAL M\$	VIGENTE M\$	PERCIBIDOS	PRESUP.	31.12.2014%
TRIBUTOS DE BS Y REALIZAC. DE ACT.	3,894,004	4,054,054	3,932,836	121,218	97.0%
Patentes Municipales	854,284	854,284	832,071	22,213	97.4%
Derechos de Aseo	145,158	145,158	137,322	7,836	94.6%
Otros Derechos	515,399	549,399	447,316	102,083	81.4%
Derechos de Explotación	152,580	152,580	151,723	857	99.4%
Otras	10	1,460	2,116	-656	144.9%
Permisos y Licencias	1,289,366	1,413,966	1,438,329	-24,363	101.7%
Participación en Impuesto Territorial	937,207	937,207	923,960	13,247	98.6%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	309,782	622,373	688,141	-65,768	110.6%
RENTAS DE LA PROPIEDAD	40	40	2,375	-2,335	5937.5%
INGRESOS DE OPERACIÓN	20	20	0	20	0.0%
OTROS INGRESOS CORRIENTES	5,700,533	6,047,399	6,064,681	-17,282	100.3%
Recuperac. y Reembol. Por licencia Medic	23,334	49,584	55,188	-5,604	111.3%
Multas y Sanciones Pecuniarias	371,074	412,461	433,261	-20,800	105.0%
Participación F.C.M. Art. 38 D.L. N° 3.063	5,277,716	5,477,716	5,461,673	16,043	99.7%
Fondos de Tercero	10	1,239	1,666	-427	134.5%
Otros	28,399	106,399	112,892	-6,493	106.1%
RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	91,583	91,583	90,310	1,273	98.6%
TRANSFER. PARA GASTOS DE CAPITAL	29,851	527,362	537,597	-10,235	101.9%
Del Sector Privado	20	20	0	20	0.0%
De otras Entidades Públicas	29,831	527,342	537,597	-10,255	101.9%
Saldo Inicial Neto de Caja.	10	399,505	399,505	0	100.0%
TOTAL INGRESOS MM. AL 31.12.2014	10,025,823	11,742,336	11,715,445	26,891	99.8%

Análisis de cuentas más relevantes del Avance de Egresos Municipales al 31.12.2014					
C U E N T A	PPTO.	PPTO. M\$	OBLIGAC.	SALDO	AVANCE AL
	INICIAL M\$	VIGENTE	DEVENGADA	PRESUP.	31.12.2014 %
GASTOS EN PERSONAL	2,889,269	3,353,324	3,343,308	10,016	99.7%
Personal de Planta	2,098,083	2,246,214	2,246,939	-725	100.0%
Personal a Contrata	416,405	486,829	483,411	3,418	99.3%
Otras Remuneraciones	209,389	280,889	276,024	4,865	98.3%
Otros Gastos en Personal	165,392	339,392	336,935	2,457	99.3%
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4,710,024	4,857,530	4,807,559	49,971	99.0%
Alimentos y Bebidas	39,225	40,225	39,945	280	99.3%
Textiles, Vestuario y Calzado	24,980	26,030	18,644	7,386	71.6%
Combustibles y Lubricantes	173,581	213,581	209,986	3,595	98.3%
Materiales de Uso o Consumo	211,507	251,507	250,693	814	99.7%
Servicios Básicos	1,170,871	1,050,833	1,037,545	13,288	98.7%
Mantenimiento y Reparaciones	68,876	68,876	56,080	12,796	81.4%
Publicidad y Difusión	45,954	80,139	79,048	1,091	98.6%
Servicios Generales	2,544,908	2,634,312	2,630,166	4,146	99.8%
Arriendos	304,560	339,205	351,349	-12,144	103.6%
Servicios Financieros y de Seguros	28,304	31,504	23,774	7,730	75.5%
Servicios Técnicos y Profesionales	59,373	83,433	83,352	81	99.9%
Otros Gtos en Bienes y SS. De Consumos	37,885	37,885	26,977	10,908	71.2%
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	157,366	165,706	165,472	234	99.9%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,538,587	1,700,531	1,643,822	56,709	96.7%
Al Sector Privado	441,180	455,128	403,233	51,895	88.6%
A Otras Entidades Publicas	1,097,407	1,245,403	1,240,588	4,815	99.6%
OTROS GASTOS CORRIENTES	23,312	78,812	78,636	176	99.8%
ADQUIS. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	267,701	527,301	514,527	12,774	97.6%
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	317,860	1,012,504	732,486	280,018	72.3%
Servicio de la Deuda	116,170	46,094	45,774	320	99.3%
Saldo Final de Caja	5,534	534	0	534	0.0%
TOTAL EGRESOS MM. AL 31.12.2014	10,025,823	11,742,336	11,331,584	410,752	96.5%

2.- DEPTO. EDUCACIÓN					
Análisis de cuentas más relevantes del Avance de Ingresos Depto. de Educación al 31.12.2014.					
C U E N T A	PPTO.	PPTO.	INGRESOS	SALDO	AVANCE AL
	INICIAL M\$	VIGENTE M\$	PERCIBIDOS	PRESUP.	31.12.2014 %
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12,801,346	14,658,746	14,489,793	168,953	98.8%
Aportes Comunidad	10,000	22,523	15,745	6,778	69.9%
De la Subsecretaría de Desarrollo Regional	136,236	603,391	398,365	205,026	66.0%
De la subsecretaría de Educación	12,245,535	13,609,065	13,681,845	-72,780	100.5%
De otras Entidades Públicas	302,000	302,000	272,071	29,929	90.1%
De la Municipalidad a Serv. Incorporados	107,575	121,767	121,767	0	100.0%
Venta de Servicios	10,170	10,170	6,796	3,374	66.8%
Reembolso Licencia Médicas	540,000	593,150	582,591	10,559	98.2%
Otras	6,235	51,235	26,354	24,881	51.4%
Saldo Inicial de Caja	10	1,001,332	1,001,332	0	100.0%
TOTAL INGRESOS EDUCACIÓN AL 31.12.2014	13,357,761	16,314,633	16,106,866	207,767	98.7%

Análisis de cuentas más relevantes de Egresos Depto. de Educación al 31.12.2014					
C U E N T A	PPTO.	PPTO.	OBLIGACIÓN	SALDO	AVANCE AL
	INICIAL M\$	VIGENTE M\$	DEVENGADA	PRESUP.	31.12.2014. %
GASTOS EN PERSONAL	10,704,458	12,245,968	11,844,941	401,027	96.7%
Personal de Planta	4,100,287	4,510,093	4,324,955	185,138	95.9%
Personal a Contrata	3,937,710	4,447,462	4,455,050	-7,588	100.2%
Otras Remuneraciones	2,666,461	3,288,413	3,064,936	223,477	93.2%
Otros gastos en Personal	0	0	0	0	0.0%
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,986,903	2,694,129	1,695,911	998,218	62.9%
Alimentos y Bebidas	155,103	123,103	93,334	29,769	75.8%
Textiles Vestuario y Calzado	232,585	232,585	178,454	54,131	76.7%
Combustible y Lubricantes	20,000	20,000	13,671	6,329	68.4%
Materiales de uso o consumo	402,143	695,263	397,707	297,556	57.2%
Servicios Básicos	347,499	357,499	344,721	12,778	96.4%
Mantenimiento y Reparaciones	376,510	645,719	237,289	408,430	36.7%
Publicidad y Difusión	9,000	9,000	858	8,142	9.5%
Servicios Generales	126,981	301,878	259,212	42,666	85.9%
Arriendos	12,000	4,000	378	3,622	9.5%
Servicios Financieros y de Seguros	23,000	33,000	25,034	7,966	75.9%
Servicios Técnicos y Profesionales	260,720	220,720	123,692	97,028	56.0%
Otros Gastos en Bienes y SS. De Consumo	21,362	51,362	21,561	29,801	42.0%
Prestaciones Previsionales	150,000	532,652	322,582	210,070	60.6%
Transferencias corrientes	0	0	0	0	0.0%
Otros gastos corrientes	122,366	122,366	43,403	78,963	35.5%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	384,034	526,988	353,348	173,640	67.1%
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0	147,000	146,106	894	99.4%
Deuda Flotante	10,000	45,531	840,230	-794,699	1845.4%
Saldo Final de Caja	0	0	0	0	0.0%
TOTAL EGRESOS EDUCACIÓN AL 31.12.2014	13,357,761	16,314,634	15,246,521	1,068,113	93.5%

3.- DEPTO. DE SALUD					
Análisis de cuentas más relevantes del Avance de Ingresos Depto. de Salud al 31.12.2014					
C U E N T A	PPTO.	PPTO.	INGRESOS	SALDO	AVANCE AL
	INICIAL M\$	VIGENTE M\$	PERCIBIDOS	PRESUPUEST.	31.12.2014. %
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,075,981	5,006,182	5,006,182	0	100.0%
Del Sector Privado	10	1,335	1,335	0	100.0%
Del Sector Público	4,075,971	5,004,848	5,004,848	0	100.0%
Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49	3,588,987	3,775,619	3,775,619	0	100.0%
De otras Entidades Públicas	223,644	965,888	965,888	0	100.0%
De la Municipalidad	263,340	263,340	263,340	0	100.0%
INGRESOS DE OPERACIÓN	1,131	0	0	0	0.0%
OTROS INGRESOS CORRIENTES	185,390	211,892	211,892	0	100.0%
Saldo Inicial de Caja	10	9,785	9,785	0	100.0%
TOTAL INGRESOS SALUD AL 31.12.2014	4,262,512	5,227,859	5,227,859	0	100.0%

Análisis de cuentas más relevantes del Avance de Egresos Depto. de Salud al 31.12.2014					
C U E N T A	PPTO.	PPTO.	OBLIGACIÓN	SALDO	AVANCE AL
	INICIAL M\$	VIGENTE M\$	DEVENGADA	PRESUP.	31.12.2014. %
GASTOS EN PERSONAL	3,473,159	4,262,395	4,262,395	0	100.0%
Personal de Planta	2,143,170	2,439,403	2,439,403	0	100.0%
Personal a Contrata	963,423	1,448,425	1,448,425	0	100.0%
Otras Remuneraciones	366,566	374,567	374,567	0	100.0%
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	789,293	590,063	748,262	-158,199	126.8%
Alimentos y Bebidas	0	0	0	0	0.0%
Textiles Vestuario y Calzado	10	14,178	14,178	0	100.0%
Combustibles y Lubricantes	38,196	38,021	38,021	0	100.0%
Materiales de uso o consumo	554,514	335,245	493,443	-158,198	147.2%
Servicios Básicos	85,529	86,024	86,024	0	100.0%
Mantenimiento y Reparaciones	18,584	10,497	10,497	0	100.0%
Publicidad y Difusión	1,572	632	632	0	100.0%
Servicios Generales	33,456	36,851	36,851	0	100.0%
Arriendos	43,774	51,951	51,951	0	100.0%
Servicios Financieros y de Seguros	2,346	7,633	7,633	0	100.0%
Servicios Técnicos y Profesionales	3,788	4,932	4,932	0	100.0%
Otros Gastos en Bienes y SS. De Consumo	7,524	4,099	4,099	0	100.0%
Cuentas por pagar prestaciones de Seg.S	10	203,228	203,228	0	100.0%
Devoluciones	10	11,886	11,886	0	100.0%
ADQUIS. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	30	29,989	29,989	0	100.0%
Deuda Flotante	10	130,298	130,298	0	100.0%
TOTAL EGRESOS SALUD AL 31.12.2014	4,262,512	5,227,859	5,386,058	-158,199	103.0%

OBJETIVO GLOBAL:

- El objetivo del Estado de Avance de la Ejecución Presupuestaria tanto de Ingresos, como Gastos, que se establecen anteriormente y desglosado a nivel de Item en ANEXO 1 AVANCE, de la Municipalidad, como de los Deptos. de Educación y Salud, respectivamente, es señalar el límite máximo vigente y el porcentaje total ejecutado al trimestre y representar situaciones de avance a nivel de Item que difieren en un mayor o menor porcentaje, de lo que corresponde al 100% del trimestre a Diciembre del 2014.

1.2. **Estado de Cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios Municipales** (ANEXO N°2 PREVISIÓN)

Artículo 29 letra d) Ley 18.695, modificada por la Ley N° 19.780 /01

<i>ESTAMENTO</i>	<i>Estado Cotizaciones Previsionales al 30.09.14</i>	<i>Validación Decretos de Pagos/ fecha</i>
MUNICIPALIDAD	AL DÍA Octubre/2014 Noviemb/2014 Diciembre/2014	D/P 4441 del 22.10.2014 D/P 4944 del 25.11.2014 D/P5440 del 22. 12. 2014
DEPTO. EDUCACIÓN	AL DÍA Octubre/2014 Noviemb/2014 Diciembre/2014	D/P.2426 del 06.11.2014 D/P. 2751 del 05.12.2014 D/P. 16 del 08.01.2015
DEPTO. SALUD	AL DÍA Octubre/2014 Noviemb/2014 Diciembre/2014	D/P 2779 del 05.11.2014 D/P 3045 del 04.12. 2014 D/P 03 del 06. 01. 2015

- ✓ En Anexo Previsión se adjuntan Certificados y comprobantes de pago de cotizaciones previsionales del Director de Administración y Finanzas, y Jefes de Finanzas del DAEM, DECOSAL, los cuales manifiestan que tanto en el sector municipal como en Educación y Salud, respectivamente, no mantienen deudas previsionales atrasadas, al 31 de Diciembre del 2014.

Ahora bien, cabe señalar que ésta Unidad de Control para validar la información, se adjunta al Certificado, Listado de Decretos de Pago por Cuenta (Pago de Retenciones Previsionales), verificando que la Municipalidad, el DAEM y el DECOSAL, cancelaron dichos compromisos del período Octubre a Diciembre del 2014, dentro de las fechas legales establecidas para tal efecto.

1.3. **Estado de cumplimiento de los pagos por concepto de Asignaciones de Perfeccionamiento Docente.** (ANEXO N° 3 ASIG. PERFECCL.)

Artículo 29 letra d) Ley 18.695, modificada por la Ley N° 19.926/03

- ✓ Dicha Ley establece que “los profesionales de la Educación del sector municipal gozarán de la Asignación de perfeccionamiento docente conforme a lo estipulado en los Artículos 47 y 49 respectivamente, del D.F.L. N°1/1996.”
- ✓ La Jefe de Finanzas del Depto. de Educación Linares, certifica que al 31 de Diciembre del 2014, el Departamento de Educación Municipal, mantiene una deuda por concepto de Perfeccionamiento Docente del período 2014, por un monto de \$25.000.000.= para dar cumplimiento a lo estipulado según Decreto Supremo N° 214 Art.9 que fija tablas y procedimientos para el pago de asignación de perfeccionamiento docente. (se adjunta certificado de fecha 10.10.2014.=)

1.4. **Los aportes que debe efectuar la Municipalidad al Fondo Común Municipal (ANEXO N° 4 FONDO COMUN)**

Artículo 29 letra d) Ley 18.695, modificada por la Ley N° 19.780 /01

- ✓ El Director de Administración y Finanzas certifica, que la Municipalidad de Linares, al 31 de Diciembre del 2014, no posee deudas en los aportes al Fondo Común Municipal. (Certificado del 16.01.2015)
- ✓ La Unidad de Control valida la información a través de la cuenta 111-08-00 “Fondos por Enterar al Fondo Común Municipal”, donde se puede comprobar que por Decreto de Pago N°32 de fecha 05/01/2015 se canceló el 62,5% del Fondo Común Municipal, a Tesorería General de la República, correspondiente al mes de Diciembre del 2014, por permisos de circulación de vehículos motorizados, por la cantidad de M\$10.525.146.= (se adjunta documentación)

1.5 **Estado situación Financiera Presupuestaria al 31 de Diciembre del 2014, incluye los déficit**

Artículo 81 inciso primero Ley 18.695 (ANEXO N°5 SITUACION FINANCIERA)

- ✓ En dicho anexo se adjunta Estado de Situación Financiera Presupuestaria al 31 de Diciembre tanto de la Municipalidad, como del Depto. de Educación y Depto. de Salud, respectivamente.

Sobre los Ingresos

- Se indica la variación de los Ingresos al 31 de Diciembre del 2014, considerando para ello la proyección presupuestaria mensual, contra los ingresos percibidos a Diciembre del 2014.

Con respecto a la proyección presupuestaria efectuada al período Diciembre del 2014, en el área Municipal, es preciso señalar que hubo una mayor variación de Ingresos efectivamente percibidos, por la cantidad de M\$403.024.= en lo que corresponde a las cuentas “Tributos de Bienes y Servicios y Realización de Actividades (Patentes, Derechos Varios, Permisos, licencias, y “Otros Ingresos Corrientes” (participación del F.C.M. y multas).

Sobre los Gastos

- Se establece el avance porcentual de gastos al 31 de Diciembre del 2014, considerando el presupuesto vigente contra los gastos devengados a Diciembre del 2014, a nivel de Item, los que difieren en un mayor o menor porcentaje, de lo que corresponde al 100% del trimestre a Diciembre del 2014.

Sobre los Déficit Presupuestarios

- Se establecen las cuentas de Gastos que poseen déficit presupuestario al 31 de Diciembre del 2014. En el sector Municipal se refleja un total de Déficit Presupuestario de (M\$ 12.869) y en el Sector Educación (M\$802.287) y Salud de (M\$ 158.198.=)

Observación sobre los Déficit presupuestarios y la legalidad de las Modificaciones Presupuestarias de las cuentas que se encuentran con déficit

- ✓ Cabe hacer presente que el inciso final del Art. 81 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades establece que “el Concejo sólo resolverá las modificaciones presupuestarias una vez que haya tenido a la vista todos los antecedentes que justifican la modificación propuesta, los cuales deberán ser proporcionados a los concejales con una anticipación de a lo menos 5 días hábiles a la sesión respectiva”. . Lo anterior, es concordante con los principios de economía, eficiencia y eficacia del ejercicio de la función pública, dado que el presupuesto municipal, como instrumento anual de planificación de los ingresos y gastos, requiere los recursos suficientes para cubrir los gastos necesarios para cumplir las funciones municipales. (aplica dictamen N° 7335/2006 de Contraloría General de la República).

✓ En lo que concierne a las modificaciones que se le introduzcan al presupuesto municipal, incluyendo Educación y Salud, es menester y conforme a lo establecido en el Dictamen de Contraloría General de la República N° 9910 del 2007 se debe tener presente como premisa básica, que el Alcalde debe requerir el acuerdo del Concejo para efectuar las modificaciones, tanto de los subtítulos como los ítem de ingresos y gastos

✓ De conformidad a lo establecido en el Art. 81 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito representar a Ud., que se están efectuando pagos sin contar con la necesaria disponibilidad de recursos constituyendo una situación irregular, toda vez, que ello implica que el municipio excedió el monto máximo autorizado en las cuentas presupuestarias que se indican en ANEXO N° 5.

Por lo anterior, se observa que al existir déficit presupuestario al 31 de diciembre del 2014 en los tres estamentos municipales, no se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 81 inciso segundo de la Ley N° 18.695 O.C.M., que establece "Si el concejo desatendiere la representación formulada según lo previsto en el inciso primero del presente Art. y no introdujere las rectificaciones pertinentes, el alcalde que no propusiere las modificaciones correspondientes o los concejales que las rechacen, serán solidariamente responsables de la parte deficitaria que arroje la ejecución presupuestaria anual al 31 de diciembre del año respectivo. Habrá acción pública para reclamar el cumplimiento de esta responsabilidad.

Por ende me permito solicitar a Ud., si lo tiene a bien, que tanto el Director de Administración y Finanzas, como la Directora de EDUCACIÓN (s) y SALUD (s), respectivamente, **en los sucesivo tomen las medidas necesarias para presentar cuando corresponda y con la debida antelación las modificaciones presupuestarias, considerando que al 31 de diciembre se ha cerrado el presupuesto anual con cuentas deficitarias, vulnerando de ésta manera el principio de sanidad y equilibrio financiero, consagrado tanto por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad como en el referido Decreto Ley N° 1.263, el que debe aplicarse a todos los procesos que conforman el sistema de administración financiera municipal-presupuestario, contable y de administración de fondos**

Cabe tener presente que éste tipo de procedimientos que se refieren a recursos financieros de los servicios de Educación y Salud deben ser administrados en coordinación con la Unidad de Administración y Finanzas, de conformidad a lo establecido en el Art. 23 letra b) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1.6. **Los Pasivos derivados entre otras causas, de las demandas judiciales y las deudas con proveedores, empresas de servicio y entidades públicas.**

MUNICIPAL: (ANEXO N°6 DEUDAS)

COMPROMISOS PENDIENTES	MONTO M\$
Acreedores Presupuestarios	(266.450)
Aporte otros años	(3.169)
Bienes y Serv. De Consumo	(120.114)
Transferencias Corrientes	(30.979)
Otros Gastos Corrientes	(2.965)
Adq. De Activos no Financieros	(70.312)
Prestaciones de seguridad social	(38.911)
Retenciones Previsionales y Tributarias	(19.334)
Proyecto de Arrastre	(282.965)
Disponib. de fondos MM. Al 31.12. 2014	568.759
SUPERAVIT DE CAJA AL 31.12.2014	10

✓ En dicho listado de Acreedores Presupuestarios al 31 de Diciembre del 2014, llama la atención que se reflejen proveedores a los cuales no se les identifica el tipo de documentos ni el número para que sean cancelados los emolumentos válidamente con la documentación de respaldo respectiva, además que existen proveedores a los cuales **no se les ha cancelado desde Marzo del 2014**, vulnerando la circular N° 23/2006 del Ministerio de Hacienda, la cual establece que todas las entidades incluidas en la Ley de Presupuestos, adopten las medidas que se indican para que el Estado (Municipio) pague a sus proveedores en el indicado plazo de 30 días como máximo, contados desde el devengamiento de las operaciones.

✓ **Nota:** Esta Unidad de Control al validar el Estado de Situación Financiera de la Municipalidad, al mes de Diciembre del 2014 se puede comprobar que la cuenta 214-10 y 214 – 11 Retenciones Previsionales y Tributarias, que aparece como pendiente de pago por la cantidad de M\$(19.334.=) no coincide con el Balance de Comprobación y de Saldos que se refleja un total de M\$9.952.=, existiendo una diferencia de M\$9.382.=

DEPTO. DE EDUCACIÓN: (ANEXO N° 6 DEUDAS)

COMPROMISOS PENDIENTES	MONTO M\$
DEUDAS PRESUPUESTARIAS Y RETENC.	(1.284.654)
Gastos en Personal	(1.172.145)
Cotizaciones Previsionales Diciembre	(205.162)
Descuentos voluntarios Diciembre	(113.034)
Convenio Coopeuch (enero - Febrero)	(17.928)
Impuestos Diciembre	(11.593)
Deuda Sent. Ejecutoriada Rol N° 56-2009 “Hernandez Vásquez y otros” Avenimiento con los Profesores	(799.428)
Perfeccionamiento Docente 2014	(25.000)
Bienes y Servicios de Consumo	(79.477)
Cheques Caducados	(33.032)
FONDOS COMPROMETIDOS (Programas y Proyectos Mineduc)	(83.478)
Subvención de Mantenimiento	(6.147)
Subvención Pro-Retención	(23.785)
Ley 20.501 Art. 17	(6.445)
Administración de fondos programa 4 a 7	(32)
SNED Excelencia Académica	(47.069)
Proveedores S.E.P	45.744
Gastos personales S.E.P. (Dic.)	18.966
Saldo Cuenta Corriente al 31/12/2014	334.569
DEFICIT FINANCIERO AL 31.12.2014	968.853

✚ Se observa que el Estado de Situación Financiera del DAEM, no cuenta con el V°B° de la Dirección de Administración y Finanzas, donde se debe tener presente que los recursos financieros deben ser coordinados con dicha Dirección de conformidad a lo establecido en el Art. 23 letra b) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

✓ En el Estado de Situación Financiera del DAEM se detalla Deuda con Proveedores (Bienes y Serv. De Consumo, Pasivo exigible) por un total de M\$79.477.= monto que se valida con Certificado y el listado de las deuda con los proveedores al 31.12.2014.

✓ Al 31.12.2014 existe una deuda por concepto de Retenciones Voluntarias, por la cantidad de \$113.034.440.= donde aparecen pendientes de pago instituciones que no están siendo canceladas al día , lo que constituye un hecho irregular, toda vez que éstas retenciones ya fueron descontadas en las planillas de sueldos de los respectivos funcionarios del DAEM, lo que viene a perjudicarlos a la hora de solicitar algún beneficio, como de subsidio habitacional, préstamos financieros, seguros, entre otro, dado que los funcionarios aparecen en la respectiva Cooperativas como morosos.
Por tanto se solicita tenga a bien, se realicen gestiones urgentes para que el DAEM cancele en su oportunidad los descuentos voluntarios de los funcionarios.

✓ **Nota:** Esta Unidad de Control al validar el Estado de Situación Financiera del Depto. de Educación, al mes de Diciembre del 2014 se puede comprobar que la cuenta 214-10 Retenciones Previsionales por la cantidad de (M\$205.162) ; 214 – 11 Retenciones Tributarias por la cantidad de (M\$11.593.=); y 214-12 Retenciones Voluntarias por la cantidad de (M\$113.034), ninguna de éstas cuentas coinciden con el Balance de Comprobación y de Saldos al mes de Diciembre del 2014

✓ **Deuda por concepto de Indemnizaciones a Docentes Jubilados por la Ley N° 20.158/2006**

Sobre el particular la Sra. Raquel Carvajal González, Directora (s) Comunal de Educación Certifica que:

“Al 31 de Diciembre del año 2014, el Departamento de Educación Municipal mantiene causa judicial denominada Hernández Vásquez y otros, Causa Rol N° 56-2009, con sentencia favorable a los profesores, los cuales en el Segundo Juzgado de Letras en los Laboral de Linares, llegaron a un Avenimiento que se encuentra en proceso de cumplimiento, el cual consiste en un monto total de \$1.085.000.000.=, monto que se cancelará en dos cuotas, la primera de ellas se canceló el día 30.04.2013 por un valor de \$285.571.917.= y la segunda cuota se cancelará una vez aprobado el financiamiento a través de Leaseback por un valor aproximado de \$799.428.083.= (se adjunta Certificado)

Cabe señalar, que dicha deuda se encuentra reflejada en el Estado de Situación Financiera del Depto. de Educación al 31 de Diciembre del 2014,

(ANEXO N° 6 LEY SEP)

RECURSOS FINANCIEROS LEY SEP DAEM	MONTO M\$
Ingresos Acumulados a Diciembre 2014	2.309.256
Egresos total en sueldos a Diciembre 2014	(1.328.977)
Egresos total en adquisiciones a dic.2014	(890.634)
*Transporte escolar y otros	(179.818)
*Cursos de Capacitación	(56.703)
*Servicios Básicos, gas	(14.869)
*Equipos computacionales	(188.246)
*Desahucios e Indemnizaciones	(8.949)
*Alimentos y Bebidas	(46.134)
*Mobiliarios y Otros	(82.089)
*Textos y Otros Materiales de Enseñanza	(118.369)
*Otros (Ins. Computac. Mat. De Oficina, Mantención, varios etc.)	(195.457)
Egresos Total SEP	(2.219,611)
SALDO AL 31.12.2014 Cta. N° 44091036	89.645

DEPTO. DE SALUD (ANEXO N° 6 – DEUDAS)

COMPROMISOS PENDIENTES	MONTO M\$
Gastos Presupuestarios y Retenciones	(421.037)
Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	(266.853)
Cuentas por Pagar Activos No Financieros	(3.859)
Retenciones Previsionales, Tributarias, Voluntarias y Judiciales	(133.840)
Cheques caducados	(16.485)
Total Administración de Fondos	(94.365)
Fondos en Administración	(268.613)
Mayor gasto no reconocido SAPU y Otros	174.248
Saldo en Banco al 31/12/2014	359.404
Déficit de Caja al 31.12.2014	(155.998)

✓ Cabe señalar que el Jefe de Finanzas del Depto. Comunal de Salud, certifica que al 31 de Diciembre del 2014, el Departamento Comunal de Salud Municipal, mantiene una deuda con proveedores que asciende a la suma de M\$270.712.075.= y que no mantiene causas de demandas judiciales. (valida con listado de Deuda exigible y Certificados de fecha 09.01.2015)

✓ En dicho listado de Deuda exigible al 31 de Diciembre del 2014, llama la atención que existen proveedores a los cuales **no se les ha cancelado desde febrero del 2014**, vulnerando la circular N° 23/2006 del Ministerio de Hacienda, la cual establece que todas las entidades incluidas en la Ley de Presupuestos, adopten las medidas que se indican para que el Estado (Municipio) pague a sus proveedores en el indicado plazo de 30 días como máximo, contados desde el devengamiento de las operaciones.

ANEXO N° 7 CAUSAS JUDICIALES

- ✓ Sobre las Acciones Judiciales: cabe señalar que el Asesor Jurídico valida las causas judiciales al trimestre a Diciembre del 2014, a través del Ord. N° 25 del 20.01.2015.- (se adjunta documentación).

ANEXO N° 8

- ✓ Balances de Ejecución Presupuestarios, Municipal, Educación y Salud al 31 de Diciembre del 2014

1.7 Estado de Avance de los Proyectos (Inversión Municipal) (ANEXO N°9 PROYECTOS)

- ✓ El Director de Secplan por Memorandum N 33 del 12.01.2015, adjunta estado de Avance de los proyectos financiados con Inversión Municipal o con financiamiento externo, correspondiente al cuarto trimestre año 2014.
- 2.- Con el propósito de dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 29 letra d) e inciso primero del Artículo 81 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, rogaría a Ud., tenga a bien, enviar a los Señores Concejales el presente **Informe Trimestral, al 31 de Diciembre del 2014, de la situación financiera del Municipio y de los Departamentos de Educación y Salud**, para su respectiva información.
- 3.- Para su conocimiento y fines, le saluda atentamente,



PABLO ULISES AGUAYO RIOSECO
DIRECTOR UNIDAD DE CONTROL

PUAR./RMSG./GRPV./Grpv.

FE DE ERRATAS

Análisis de cuentas más relevantes del Estado de Avance de los Egresos

DEPTO. DE EDUCACIÓN

21	00		GASTOS EN PERSONAL	10,704,458	10,704,458	8,578,041	2,126,417	80.1%
21	01	000	Personal de Planta	4,100,287	4,100,287	3,203,757	896,530	78.1%
21	02	000	Personal a Contrata	3,937,710	3,937,710	3,228,726	708,984	82.0%
21	03	000	Otras Remuneraciones	2,666,461	2,666,461	2,145,557	520,904	80.5%
21	04	000	Otros gastos en Personal	0	0	0	0	0.0%
22	00		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,986,903	2,789,712	876,243	1,913,469	31.4%
22	01	000	Alimentos y Bebidas	155,103	165,103	38,899	126,204	23.6%
22	02	000	Textiles Vestuario y Calzado	232,585	232,585	18,458	214,127	7.9%
22	03	000	Combustible y Lubricantes	20,000	20,000	9,399	10,601	47.0%
22	04	000	Materiales de uso o consumo	402,143	503,263	218,439	284,824	43.4%
22	05	000	Servicios Básicos	347,499	377,499	246,490	131,009	65.3%
22	06	000	Mantenimiento y Reparaciones	376,510	778,199	114,461	663,738	14.7%
22	07	000	Publicidad y Difusión	9,000	9,000	497	8,503	5.5%
22	08	000	Servicios Generales	126,981	226,981	128,060	98,921	56.4%
22	09	000	Ariendos	12,000	12,000	378	11,622	3.2%
22	10	000	Servicios Financieros y de Seguros	23,000	23,000	15,076	7,924	65.5%
22	11	000	Servicios Técnicos y Profesionales	260,720	390,720	74,322	316,398	19.0%
22	12	000	Otros Gastos en Bienes y SS. De Consumo	21,362	51,362	11,762	39,600	22.9%
23	01	000	Prestaciones Previsionales	150,000	200,000	191,568	8,432	95.8%
24	01	000	Transferencias corrientes	0	0	0	0	0.0%
26	00	000	Otros gastos corrientes	122,366	122,366	39,790	82,576	32.5%
29	00		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIER.	384,034	503,137	196,120	307,017	39.0%
29	03	000	Vehículos	0	0	0	0	0.0%
29	04	000	Mobiliarios y otros	41,170	111,940	82,019	29,921	73.3%
29	05	000	Máquinas y Equipos	72,838	91,171	1,803	89,368	2.0%
29	06	000	Equipos Informáticos	265,026	295,026	110,930	184,096	37.6%
29	07	000	Programas informáticos	5,000	5,000	1,369	3,631	27.4%
31	00		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0	0	0	0	0.0%
34	07		Deuda Flotante	10,000	45,531	844,959	-799,428	1855.8%
35	00		Saldo Final de Caja	0	0	0	0	0.0%
TOTAL EGRESOS EDUCACION				13,357,761	14,365,204	10,726,719	3,638,485	74.7%